

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **17531-2017**
Fecha: 17/04/2017-12:54:42
Recibido por: MARTA LAURA BUCHEZ OAP/CSA
Destino: 2.33.4. Tercera Oficina

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN
PEREIRA- RISARALDA

Oficio No.0091
Enero 18 de 2017

Señor:
Pagador
MUNICIPIO DE PEREIRA.
Ciudad.

Me permito informarle que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por BANCO DE BOGOTÁ (NIT. 860.002.964-4) contra ISABEL JIMÉNEZ (C.C 24.941.809) Rad. 66001-40-03-004-2014-00650-00, según auto de la fecha se decretó el embargo de la quinta parte del salario, deducido el mínimo legal vigente que devenga la demandada ISABEL JIMÉNEZ quien labora en el MUNICIPIO DE PEREIRA

Se le advierte que el incumplimiento de esta orden los hará responsables solidarios de las cantidades dejadas de descontar y constituya certificado de depósito, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores, al tenor de lo dispuesto por el numeral 09 del artículo 593 del Código Gral del Proceso.

Lo anterior, con el fin de que se sirva efectuar los descuentos ordenados y consignarlos a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales ante el BANCO AGRARIO de Pereira, cuenta No.660012041004.

Atentamente,


DIEGO BLUMENTHAL ÁNGEL
Secretario
PEREIRA RDA.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	17 de abril de 2017	Número de radicado:	17531
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DIEGO BLUMENTAL ANGEL		
Descripción o asunto:	EJECUTIVO SINGULAR	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	Copia a:	-

